En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiúna horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Felín Subany y D. Valeriano Montón Navarro y los Concejales D. Juan Planellas Trina, D. Andrés Palatsi Morell, D. Francisco Más Pruna, D. Santiago Roca Nevot, D. Enrique García Alonso, Dña. Teresa Ginalt Martín y D. Arcadio Viñas Quixalós, habiendo excusado su asistencia D. Juan Costa Oliveras y no habiendo asistido D. Emilio Rebull Prat, D. Mariano Prat Camp y el Teniente de Alcalde D. Juan Pedragosa Miró, dando fé del Acto D. Narciso Romero Barrera como Secretario Habilitado y habiendo asistido el Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a dar lectura al primer punto de Orden del día que figura en la orden de la convocatoria, pasando a tratar y adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

ADJUDICAR POR URGENCIA LA OBRA DE COLECTORA RIERA SECA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2,060.000.- PESETAS DE COOPERACION PROVINCIAL.

1º Aceptar la subvención de 2,060.000.- pesetas del Plan de Inversión Pública Adicional para obras de interés municipal, con destino a la instalación de colector de un tramo de la Riera Seca de este Término municipal.

2º Vista la necesidad de realizar las obras citadas, de acuerdo con el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, D. Rafael Cornellas Pons, se declara de urgencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 311-1 de la ley Vigente de Régimen local y realizar la adjudicación por administración, de acuerdo con el Proyecto antes citado.

3º Adjudicar las obras por el sistema de administración concierto-directo, por importe de 2.060.000.- ptas., de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 apartado c) de la ley de Régimen local y artículo 41, apartado 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.

4º.- Designar director de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Cornellas Pons, autor del Proyecto.

APROBACION EXCESO DE OBRA EN LA URBANIZACION DE VARIAS CALLES, ADJUDICADAS A LA EMPRESA SALA AMAT, S.A.

Visto el escrito Resumen de la obra a realizar con indicación de las obras adicionales presentado por la Empresa adjudicataria de los grupos de varias calles para las obras de urbanización, las comprendidas en la 1ª subasta calles de Portugal, Santa Rosa, San Francisco, Ramón y Cajal y San José por un exceso de 250.251.- pesetas; y en cuanto al 2º grupo que comprende las calles Sabadell, Ferrocarril, Dr. Robert primer tramo y la misma segundo tramo, Quesmo de Llano, Tajo y Palau

de Plegamans, por un exceso de 642.566.- ptas. Así como el informe presentado por Sr. Arquitecto Director de las obras D. José Antonio Villar Fernández y estimando procedentes tanto el resumen de la obra por haber conceptos como obras adicionales que son de necesidad su construcción y por otra parte tener en cuenta el informe técnico antes citado, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

"Aceptar en principio la propuesta resumen presentado por la empresa adjudicataria SALA AMAT, S.A., por considerar necesarias las obras adicionales y proceder seguidamente a entablar conversaciones con dicha empresa debido a que se estiman demasiado elevados los precios que presupuesta y aclaran ciertas incunstancias en relación con dichas obras. Dichas conversaciones deben realizarse entre la Comisión de Obras y el Sr. Arquitecto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés treinta horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fé.